



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de abril del 2022

**VISTO:** El Proveído S/N de fecha 08 de abril del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua, contenido en el Informe N° 0206-2022-DIRESA-HRM/05-GDRH-MA, de fecha 08 de abril de 2022; Informe N° 020-2022-DIRESA-HRM/UGC/ABON, de fecha 07 de abril de 2022; Informe N° 032-2022-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 01 abril de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 0206-2022-DIRESA-HRM/05-GDRH-MA, de fecha 08 de abril de 2022, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Moquegua, comunica a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que en mérito al **Plan de Contingencia por Semana Santa-2022**, emitido por la Coordinadora del Área de espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres a través del Informe N° 020-2022-DIRESA-HRM/UGC/ABON, de fecha 07 de abril de 2022, el cual cumple con la normativa establecida;

Que, mediante Informe N° 032-2022-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 01 abril de 2022, la Coordinadora general de programas Presupuestales del Hospital Regional de Moquegua hace llegar el **Plan de Contingencia por Semana Santa-2022**, a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional para su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27657 – Ley de Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial para lograr sus objetivos funcionales, siendo uno de estos objetivos, la prevención y control de la epidemia y el desarrollo de capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres;

Que, el “**Plan de Contingencia por Semana Santa del Hospital Regional de Moquegua 2022**”, tiene por objetivo general Establecer el plan de trabajo anual del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres para una respuesta hospitalaria oportuna ante riesgos y daños a la salud logrando la seguridad de los usuarios del hospital;

Que, el Artículo N° 105° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”, cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alerta ante Emergencias y Desastres a Nivel Nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueban “Lineamientos para la implementación del servicio de alerta permanente – SAP, en las entidades que integran el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres- SINGERD

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01 Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, cuya finalidad es, mejorar los niveles de protección de la salud de la





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de abril del 2022

población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probables y cercana ocurrencia y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que en dicho evento se deriven;

Que, en ese contexto con el fin de garantizar una adecuada atención a los participantes de dicho evento, el Director Ejecutivo deriva para su aprobación el **Plan de Contingencia por Semana Santa del Hospital Regional de Moquegua 2022**;

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Moquegua, se aprueba el **Plan de contingencia por Semana Santa del Hospital Regional de Moquegua 2022**

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2022" el cual consta de veintisiete (50) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente Resolución Ejecutiva Directoral se publique en el portal institucional [www.hospitalmoquegua.go.pe](http://www.hospitalmoquegua.go.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO  
CMP. 05 1259  
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DE  
lmvASLE  
C/C D. GENERAL  
ADMINISTRACIÓN  
CORD. EMERG. Y DESAS  
JEFE DPTO. EMERGENCIA  
CALIDAD  
ARCHIVO